

## PRECIO DE SUSCRICION.

Por un mes.....	9 rs.
Por tres id.....	24
Provincias, por un mes.....	10
Por tres id.....	27
Un número suelto <i>cuatro cuartos.</i>	

# EL SEGURA.

## DIARIO

DE INTERESES MATERIALES, CIENTIFICO, LITERARIO, ARTISTICO Y DE NOTICIAS.

ÚNICO PUNTO DE SUSCRICION: En la Redaccion y Administracion de este periódico, sita en la calle del Principe Alfonso, núm. 52: donde tambien se harán toda clase de reclamaciones.

## PRECIO DE INSERCIÓN.

Los anuncios, desde 36 céntimos línea hasta 12 segun el número de veces.  
A los suscritores se les rebajará segun el valor.  
Toda insercion en 1.ª, 2.ª y 3.ª página á 71 céntimos línea.

## MURCIA 15 DE ENERO.

## INTERESES MATERIALES.

La Junta Provincial de Agricultura, Industria y Comercio, nos ha remitido un ejemplar de su contestacion al interrogatorio hecho por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, sobre el estado de la enseñanza agrícola y medios de contribuir á su propagacion y al fomento de la agricultura. Desde el momento que conocimos la letra y el espíritu de la Real orden de 10 de Mayo último, que fué la que publicó el interrogatorio á que se contesta, no se nos ocultó su trascendencia y pensamos desde luego consagrarnos á su estudio á fin de presentar al público una serie de observaciones que contribuirán, aunque fuese en poco, á ilustrar una cuestion tan importante para la nacion entera y mas para nuestra provincia. Si hasta el presente no hemos cumplido nuestro propósito ha sido porque sabíamos tenia ya preparado su notable trabajo la Junta Provincial, y nuestro deber creímos nos imponia la obligacion de esperar á que tratase, corporacion tan autorizada, esta

cuestion antes que nosotros. Sin causa ya para esperar, en varios artículos vamos á ocuparnos: del objeto que la Real orden citada se propone: de la necesidad en España de estos trabajos: de los resultados que estos estudios pueden producir para toda la peninsula y especialmente para nuestra localidad; y por último de dar á conocer cuantas contestaciones lleguen á nuestra noticia, reseñando ligeramente aquello en que se diferencien de las otras y que sea digno de tomarse en cuenta, y deteniéndonos mas en las que hagan relacion á nuestra provincia. Mas antes de empezar nuestra tarea, insertaremos en las columnas de nuestro periódico, la contestacion dada por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio; pues de este modo nuestros lectores al conocerla se enterarán de la cuestion que se trata de dilucidar, y apreciarán en lo que vale un trabajo tan concienzudo como notable; y por nuestra parte al publicarla, honramos nuestras columnas y rendimos el tributo justo y digno al saber, al talento y á la deferencia que tan distinguida corporacion nos ha guardado al tenernos presentes al tiempo de distribuir su contestacion al interrogatorio que es la siguiente:

## CONTESTACION

## AL INTERROGATORIO

hecho por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento en 10 de Mayo último, á las Juntas provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, sobre el estado de la enseñanza agrícola y medios de contribuir á su propagacion y al fomento de la Agricultura; formulada por el Vice-Presidente de la Junta, propuesta por la Seccion del ramo y aprobada en sesion general celebrada en 6 de los corrientes.

A pesar de que esta provincia es esencialmente agrícola, siempre ha carecido de establecimientos para la enseñanza de este ramo, servidos por el Estado, por la provincia ó por los municipios; por cuya razon nada tiene la Junta que contestar á las preguntas 1 al 22 inclusive, por referirse á las enseñanzas existentes.

23. En caso de crearse uno nuevo, habrá de ser Granja-modelo provincial ó Escuela regional?

Las provincias de Alicante, Murcia y Almería, por las sequedades que sufren, deben considerarse de cualidades escepcionales y análogas y por lo mismo debieran re-

cibir la instruccion especial que necesitan de una Escuela regional, en la que se enseñase con preferencia los medios de descubrir aguas, los de aprovechar las aluviones de Rios y Ramblas, segun lo permitan las leyes, y en la que se inculcara la conveniencia del plantío de arbolado, para atraer la humedad, y la de generalizarle eligiendo los mas apropiados, segun los terrenos y esposiciones para su bueno y rápido desarrollo. Esta instruccion debe diferenciarse de la que se dé en la Granja-modelo. En esta los conocimientos son especiales y se refieren á los detalles del cultivo; en la otra son generales y tienden á demostrar el modo de evitar las sequías ó de aminorarlas, así como tambien de paliar las malas circunstancias naturales y perniciosas, comunes en las tres provincias, y que tanto influyen en el progreso de su industria agrícola. — Los establecimientos deben radicar en Murcia, por ser la provincia céntrica entre las de Alicante y Almería, y ademas, por la naturaleza de sus montes y por las ventajas que ofrece el clima de los pueblos situados al Norte de la misma.

24. Si Escuela regional, ¿qué

—53—

—Así lo espero.

Entre tanto Carlos, de vuelta á su casa, meditaba sobre los sucesos que nos ocupan y los medios de reportar utilidad de ellos. Pero un corto exámen que hizo le confirmó mal y mas en su resolucion de confiarse al tiempo y á la casualidad. Traiale además confuso el delicado punto de saber definitivamente á cual de las dos damas debia dedicarse. Probablemente entrambas quedarían libres; pero por cualquier evento no era imposible que la que él prefiriese cayera en nuevos compromisos y se le escapara por segunda vez. En este estado de cosas, pensó que lo mas prudente era permanecer á la expectativa y dejar á la corriente de los sucesos el cuidado de fijar su eleccion entre las dos primas. Lo que sí le pareció útil fué estar al corriente de todo lo que ocurriera, y no perdonar ocasion de convertir en provecho suyo las mas leves circunstancias.—El Capitan habia estado en casa de Julio: consecuencia natural: una esplicacion decisiva.—En este concepto, parecióle muy oportuno á Carlos volver en segunda á casa de

—62—

á los amigos ofendidos, quedais por ventura menos infames?

Un relámpago ardiente cruzó por la frente de Julio como el reflejo de una llama.

—Venís á insultarme á mi casa? exclamó lanzándose hacia Pablo que permaneció impassible.

—Señor Vizconde de... dijo con voz firme y sonora, vuestra conducta con la Marquesa y su prima es digna de un infame y de un cobardel

Exaló Julio un ahullido, y se arrojó como un tigre hácia Pablo; pero éste muy sereno le sujetó las dos manos diciendo:

—Hacéis mal en exaltaros: no veis que yo estoy sereno!

—Me dareis una satisfaccion, exclamó Julio arrojando espumarajos de cólera.

—Cuando gustéis, y como queráis, respondió el capitan tomando su sombrero.

—Esta tarde.

—Sitio?

—Como lo demás: á eleccion vuestra.

—Orilla del Canal alamedilla del puente.

—No faltaré!

—40—

Pablo se detuvo á reflexionar un breve espacio, y prosiguió.

—Amáis á Carolina?

—Tiene algo de indiscreta la pregunta.

—Carolina os ama?

—Ojalá es un interrogatorio formal.

—Vais á casaros con ella.

—Una orden! dijo Julio con orgullo.

—No, contestó Pablo con la misma serenidad, es una proposicion, ó si lo queréis mejor, una súplica.

—Estraña en vos, á la verdad.

—Eso no es una respuesta.

—Puedo dar otra?

—Sin duda.

—Pues bien, dijo Julio: no puedo casarme con la Señorita Carolina.

—Por qué? preguntó el capitan.

—Por que tengo otros compromisos.

—Si no es mas que eso, os devuelvo vuestra palabra de parte...

—Y me devolveis tambien mi razon?

—Digo que Angelina os vuelve la libertad.

—Y yo respondo que amo á Angelina.